

LA JUSTICIA

Diario republicano

Año VII REDACCION Y ADMINISTRACION
UNION, 54, ENTRESUELO, 2.º

Miércoles 11 de Mayo de 1904

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En Tarragona 1'50 pesetas al mes.—
Fuera, 5 id. trimestre.—Número suelto
10 céntimos.—Anuncios y remitidos á pre-
cios convencionales.—Pago adelantado.

N.º 207

Máquinas SINGER para coser

TODOS LOS MODELOS A PESETAS 2'50 SEMANALES

Pídase el catálogo ilustrado que se da gratis

Se ruega al público visite nuestras
Sucursales para examinar
los bordados de todos estilos:
encajes reales, matices, punto vainica,
etc., ejecutados con la máquina
doméstica **BOBINA CENTRAL**,
la misma que se emplea universal-
mente para las familias en las
labores de ropa blanca, prendas de
vestir y otras similares.
Máquinas para toda industria en
que se emplea la costura.

La Compañía Fabril Singer

Concesionarios en España: ADCOCK y C.ª

Sucursales en la provincia de Tarragona

Tarragona: Rambla San Juan, 41

Reus: Calle de Monterols, 40.

Tortosa: Calle del Angel, 14.

LA IGLESIA NACIONAL

LA FÉ DE ROMA

De un modo terminante lo ha dicho San Pablo y consta en la Sagrada Escritura ó revelación divina: «Si, aunque fuese un ángel, alguien os predicase lo que no os he predicado, no le creáis, es un impostor.»

«O no hay lógica, ó esto significa bien claro que el dogma estaba ya perfecto, vivió aun algunos apóstoles por lo menos cuatro: el que esto escribía San Pedro, San Felipe y San Juan Evangelista.»

Que la Iglesia de Roma ha ido estableciendo y practicando con imposición otras doctrinas nunca enseñadas por los apóstoles, lo sabe todo el que algo conoce la historia de nuestra religión. No fué sola esa Iglesia; seguramente la que hubo de extraviarse; sí empero, la que más pecó en este sentido, llevada de la ambición que despertó en sus obispos la importancia de nuevo adquirida en el mundo civilizado por su ciudad de los Césares, prepotencia que los puso en aptitud de confabularse con los emperadores, y poco á poco, aquí mediante la astucia, allí por la fuerza, más allá unida con los príncipes, fué extendiendo su dominio, como demuestra harto claramente la historia.

Leyéndola con atención, se ve que las doctrinas que añadían los Papas al dogma cristiano genuino, encaminábanse á afirmar el poder pontificio romano. De las primeras fué la que sostenía que no eran legítimos preladados los obispos que se consagraran sin el *exequatur* del Papa, como se habían consagrado hasta el siglo XI, y siguieron todavía en muchos pueblos por largo tiempo. Después inventó la extraña teoría de las dos potestades ó espadas: la religiosa y la civil, en cuya virtud los reyes y jefes de los pueblos que ella no reconociese, eran ilegítimos, y los reconocidos dejarían de serlo en cuanto el Papa relevase á sus súbditos del deber de la obediencia.

Lanzada por esta vía, ya no se detuvo. El obispo de Roma se llamó obispo de los obispos, rey temporal de derecho divino y por necesidad, aunque tal necesidad no sintieran los primeros obispos de Roma, ni otro alguno.

Se atribuyeron facultades nuevas de dispensar todo lo dispensable y parte de lo que no lo era; de poner á tributo á todas las iglesias, de proveer directamente y por precio todas las prebendas en quien

quisiera, reservándose el gravarlas con gabelas, de convocar concilios y que no fuesen válidos los no sancionados por el Papa; de gobernar directamente ó por legados todas las diócesis; de depóner á los obispos y sacerdotes; de excomulgar á quien aquellos no habrían excomulgado y establecer una novedad peligrosísima: las excomuniones en que se incurria sin sentencia de juez, sólo por haber cometido un pecado que podría ser hasta venial.

Inventó la Inquisición en virtud de otra teoría nueva, en tiempos antiguos condenada por todas las Iglesias; la que atribuye á la Iglesia y al Papa facultades coercitivas y derechos de vida, hacienda y muerte, torturarle y pudiendo encarcelarle, torturarle y hacerlo matar por el verdugo. Varió la forma de la institución, promoción y posesión de los obispos, exigiéndoles juramentos horribles de obediencia incondicional y de perseguir á los que el Papa les señalase, cosa nunca vista en el cristianismo. Igualmente varió la institución de los obispos de Roma de un modo opuesto al de los primeros tiempos que debían servirle de norma; trastornó la gerarquía creando los cardenales y otra porción de dignidades inútiles, que jamás hubo en la iglesia alguna; pero á las que dotó de facultades depresivas para los obispos y los sacerdotes.

Las ideas gnósticas y paganas del monacato, y la creación de Ordenes religiosos en las que de derecho sus miembros fuesen presbíteros, fué otra novedad que le proporcionó en todas las naciones ejércitos de personas sin patria, sin rey y sin vergüenza, sólo atentas á acrecentar el dominio romano, porque en él tenían no poca parte útil. Cuando esto hizo, ya había logrado privar á obispos y sacerdotes del derecho á casarse, que Jesucristo y los apóstoles no les habían negado; la razón era que el hombre célibe le parecía más fácil de someter que el casado, aunque San Pablo había dicho que quien no supiera gobernar una familia, menos podría regir una iglesia.

¿Quién no vé en estas innovaciones, todas posteriores á la adquisición del poder temporal por los obispos de Roma, el fin único de acrecentar la dominación terrena y las riquezas? Así llegó hasta hacer proclamar que el Papa era superior en este mundo á todo y á todos, por nadie juzgable y juez de todo el mundo; ante nadie responsable y todos responsables ante él; sin freno ni cortapisa, sin ley humana que le coartara, superior al

mismo San Pedro, según Próspero Jaquano; rey de reyes, señor de señores, obispos de obispos... ¡el delirio! ¡la embriaguez de poder y de autoridad, reducible siempre á una sola cosa! el dinero.

Para esto le sirvió la ficción bien urdida, hoy ya desbaratada, de haber sido San Pedro el primer obispo de Roma, sobre cuya falsedad erigió esta peregrina teoría elevada muy pronto á dogma: «Porque San Pedro, jefe de la Iglesia, instituido por Cristo, murió en el obispado de Roma, sus sucesores fueron de hecho y de derecho jefes supremos de la Iglesia toda como lo fuera San Pedro mismo.»

¿Necesita otra demostración que enunciarlo, ni hay para qué pararse á demostrar: 1.º, que no está probado que Jesucristo hiciera á San Pedro jefe de la Iglesia, y sí que los Santos Padres, como antes los apóstoles, nunca lo creyeron; 2.º, que esa sucesión no consta en parte alguna que fuese establecida por San Pedro ni por nadie, de esa ó de otra manera; 3.º, que lo probado al presente es, que San Pedro, si estuvo en Roma, no fué su obispo, más lo había sido San Pablo, que allí ejerció jurisdicción sobre los cristianos.

En tan deleznable é ilusorias bases descansa todo el aparato de ese poder romano, un día formidable por abdicación de la cristiandad engañada y entontecida en una gran parte de sus pueblos ó sojuzgada contra su voluntad por reyes confabulados con los Papas.

En lo dogmático, ya de derecho en concilios que de ningún modo representaban á todos los católicos; ó en bulas, ó de hecho sembrando hábil é indirectamente ciertas doctrinas para que una vez extendidas, tuvieran valor de dogmas sin haberles definido oficialmente, introdujo confusiones, desviaciones y novedades á título de consecuencias de los dogmas genuinos ó de devociones, tradiciones y prácticas que desnaturalizaron las primitivas creencias.

Una profesión de fe capciosa, ideada por Pío IV, y añadida ilegalmente al Credo, consumó esta obra de bastardía, que aún subsiste, en cuya virtud los sometidos á Roma son los cristianos más singulares del planeta, que en todo creen menos en el Evangelio y en la doctrina de Jesucristo; pero son, allí donde predominan, un elemento político perturbador del Estado de la familia y de la conciencia.

Pronto he de puntualizar los artículos

de ese dogma contrahecho que se nos impone sin haberlo definido y sancionado; con más fuerza de autoridad que si lo fuera, y de esa profesión capciosa de fe, la más apropiada para los que no creen en nada; pero son capaces de someterse á todo por interés ó por ignorancia.

JOSÉ FERRANDIZ
Presbítero

Las reformas de Gracia y Justicia

Ideas generales.—El juramento y la fianza. Ceta... ministro a nacer pública su proyectada reforma de organización de los tribunales, y tal vez sea porque ha perdido la esperanza de ver convertido en ley su proyecto.

La orientación general no parece mala, pero contiene dos vicios capitales: primero, que el poder judicial se convierte definitivamente en una función dependiente del poder ejecutivo, ni más ni menos que en la administración civil en sus diferentes ramos; segundo, que se ha puesto de relieve la marca jesuítica con su intransigencia católico vaticanista y teme que predomine el convencionalismo de los que han sido y son contra la verdadera suficiencia.

No sabemos como arreglará el ministro la prorrogación del Tribunal sanatorio cuando sea disuelto el Parlamento, porque constitucionalmente, en ese cuerpo ni por concesiones pueden funcionar los cuerpos legislativos disueltos, á menos que se reforme la Constitución. Bien está que no sean los jueces los que á sí mismo se juzgan; pero ya que se reconoce la incompatibilidad, debió reintegrarse al pueblo en este derecho y ser un jurado el encargado de ver y fallar las causas por delitos de prevaricación, cohecho y otros que puedan cometer los funcionarios del orden judicial en todas sus jerarquías con ocasión ó motivo del ejercicio de su cargo.

Otras novedades contiene el proyecto de que no hemos de ocuparnos ahora. Apuntadas quedan esas notas de relieve y vamos al objeto principal de este artículo.

En 1868 se abolió en España el juramento de los abogados, precisamente porque la revolución proclamó la libertad de conciencia; desde entonces no hay precedente ninguno y todo hacia esperar que esa fórmula había sido abrogada para siempre, mucho más cuanto que la

Constitución de 1876 también permite á los españoles profesar las ideas políticas y religiosas, sin limitación ni cortapisas en cuanto al fuero personal y á las manifestaciones externas que no se traduzcan en pretender subvertir el orden legal por medios violentos y revolucionarios. Es lícito, pues, constitucionalmente ser protestante, mahometano, judío, ó no confesar en ningún dogmatismo, como es también lícito, ser republicano ó partidario de otra forma de gobierno que no sea actual. Si, pues, esto es así, ¿con qué derecho se nos va á exigir á los abogados que juremos por los evangelios y fidelidad al rey? Apelamos á los diputados liberales de la Cámara para que vuelvan por los fueros de la conciencia y del libre exámen, ya que con ocasión de los conflictos que ocurren frecuentemente con los jurados, se ha hablado mucho de esto en el Parlamento, y aunque no ha recaído resolución, se ha podido apreciar que el criterio predominante es acabar de una vez con esos formalismos que á nada obligan. Esta es la marca luisista y jesuítica del proyecto.

La fianza que se introduce en el proyecto, nos recuerda á los polacos, y raro será que no sea una nueva arma contra los adversarios del régimen, desde luego es una grave complicación para muchos letrados que sufran malquerencias. El arbitrio en estas cuestiones, constituye un grave peligro. Además constituye un verdadero atentado del artículo 12. de la Constitución, y tiene cierto saber de efectos retroactivos para la noble profesión convertida en oficio sin ocupación, con la excusa de salvar intereses del Estado, que, después de todo, con la forma establecida, no se garantizan.

Esto corre parejas con los turnos para cubrir vacantes en el Tribunal Supremo con privilegios para exministros, algunos de los que saldrían victoriosos en un que han de regir.

Pudo haber sido un poco más expansivo el ministro en esto como en lo de la primera cuota, porque fuera ella hay inteligencias poderosas, hombres de conocimientos y gran cultura jurídica que deben tener acceso á esa jerarquía, aunque no hayan ganado el calificativo de maestro, y aquí hay alguno así conocido, porque á cierto periódico le comparó bien llamárselo, y claro está, como el hombre es una verdadera vulgaridad, ha llegado á creérselo y, en tono magistral, endilga cada sermón profesional que Dios tira y á veces las Salas de justicia y el público mismo se preguntan: ¿pero es éste el maestro? El hombre, sí, conoce el mecanismo y la estructura y aun las callejuelas y encrucijadas de nuestras leyes civiles; pero, se observa en él al curial que no pudo ni supo elevarse á las regiones de la verdadera ciencia del Derecho. Es un practicion ya viejo, serio, enjuto, campanudo y su principal mérito consiste en eso, en haber tomado en serio lo de maestro. Y créanme los lectores; de ese molde hay muchos, que pueden mañana ocupar puesto preeminente en la magistratura.

AURELIANO ALBERT.

A LOS AMIGOS Y ADMIRADORES DE ALFREDO CALDERON

De todos es conocida la incomparable labor del maestro. Es sabia; es profunda; es artística; pero además, reviste un carácter esencialmente educador y humano. Obra pedagógica, por tanto, es difundirla vulgarizarla, haciéndola llegar á todos los espíritus anhelantes de progreso, realizando así una obra de cultura.

Propósito que á todos interesa, ha de ser realizado por todos. En la necesidad de que alguien lo hiciera, nosotros, unidos por vinculos de afectos al gran periodista, tratamos de publicar una edición de sus obras selectas, haciéndola de gran tirada y fácil adquisición, y para ello nos dirigimos en demanda de una cooperación eficaz á todos los que, como nosotros, se interesan en el desenvolvimiento de los ideales modernos. á los amigos, á los admiradores y á toda la prensa animada del gran espíritu contemporáneo.

Rogamos, pues, encarecidamente á cuantos estén de acuerdo con nuestro proyecto, se sirvan enviarnos, á la mayor brevedad posible, nota de las cantidades con que se proponen contribuir á la suscripción que abrimos con este motivo: para que, cuanto antes, sea un hecho esta obra impuesta por el deseo de salvar del olvido prematuro é injustificado, á que suele condenar el público la hoja periódica, verdaderas joyas del pensamiento y del lenguaje; obra que ha de ser á la par que una prueba de devoción á su amplio y generoso espíritu, un homenaje debido al escritor insigne.

Madrid 18 de Diciembre de 1903.

Santiago Valentí Camp.—Antonio Zozaya.—Alejandro Lerroux.—Luis Morote.—Julian Nogués.—Julio Burull.—Modesto Sánchez Ortiz.—H. Giner de los Rios.—Lorenzo Benito.—Adolfo Posada.

Lista de los señores suscriptores

Santiago Valentí Camp, 50 pesetas; Antonio Zozaya, 50; Barón de la Torre, 25; Aura Boronat, 15; Gamoneda, 5; Ruiz Jimenez, 25; Eulate, 25; Martos (C.), 15; Martos (J.), 5; Gasset (E.), 25; Marqués de Villasegura, 25; Villanueva (M.), 25; Sastrón, 10; Guerra, 5; Alegret, 25; Parrés, 25; Silvela (E.), 25; Campó (Lucas), 5; Lazaro, 25; Qüejana, 25; Ruiz Valarino, 25; Herrera Moll, 25; Palomo, 25; Canals, 25; Conde de Garay, 25; Viesca (R.), 25; Canalejas (J.), 100; La Presilla, 25; Céspedes (V.), 25; Agustin, 25; Mateo Jimeno (J.), 25; Galvez, 5; Piniés, 5; Rodriguez (Constantino), 50; Cortezo (Doctor), 25; Lerroux (A.), 25; Lorenzo Benito, 25; Adolfo Posada, 30; Morote (José), 25; Alonso Castrillo, 15; Escobar (Carlos), 5; Rosales, 25; Aparicio, 25; Pi Arsuaga, 10; Valero de Palma (Marqués de), 15; Jorro, 10; Estébanez (N.), 10; Ortega (Leonardo), 150; Merino (F.), 25; Garay (J. M.), 25; Alvear, 25; Salméron Alonso, 150; Baena (Duque de), 25; Sanjurjo, 25; Riu (Emilio), 50; Macuso, 25; Romero (Tomás), 10; Alba (S.), 25; Rodríguez (Tirso), 35; Sanchez Ortiz (M.), 25; Morote (Luis), 50; Llano Peris, 100; Casanovas (J. L.), 15; Gutierrez Más (S.), 25; Rivas (Natalio), 25; Moret (Segismundo), 25; Rancés (G.), 25; H. Giner de los Rios, 10; Franco, 10; Gil (Constantino), 25; Bañón, 25; Francos Rodriguez, 25; Grandmontagne, 25; Canalejas (Luis), 25; Gasset (R.), 25; Dato (Eduardo), 100; Perez (Asencio), 25; Cervantes, 25; Menendez Pallarés, 10; Gomez Trevijano, 25; Picón (J. O.), 25; Calvo de León, 25; Barroso, 25; Blasco Ibañez, 50; Moroder, 50; Ortega Munilla, 50; Castillejo, 25; Lopez Ballesteros, 15; Rosell, 25; Madariaga (R.), 25; Groizard (C.), 10; Suarez Inclan, 25; Vincenti, 25; Lopez Oyarzábal, 15; Duque de Almodovar, 50; Osma (Guillermo), 50; Portago (Marqués de), 50; Rodriguez (Calixto), 100; Ruiz Contreras, 10; Gras (F. de P.), 10; Melantuche, 5; Vigil, 5; Lopez Muñoz, 25; Diaz Cordobés, 50; Solnegui, 100; Galarza, 10; Requejo, 10; Garví, 25; Bergamin, 25; Moncada, 10; Benayas, 10; Martin de la Barceña, 5; Arias de Miranda, 10; Moral, 10; Perez del Toro, 5; Ba-

rón del Sacro Lirio, 25; Marqués del Valdivillo, 25 —Total, 3.360 pesetas.

Continúa abierta la suscripción.

Sección de noticias

Acto antihumanitario

Una de esas escenas que oprimen el corazón al más fuerte é impresionable de los hombres, presenciarnos anoche en las Casas Consistoriales.

Cinco infelices criaturas de tres á siete años de edad, hallábanse sentadas en uno de los bancos, presas de amargo llanto, por haber sido arrojadas á la calle, á las ocho menos cuarto de la noche, de la Casa de Beneficencia, donde estaban recluidas, y carecían en absoluto de hogar donde poder cobijarse y descansar sus tiernos cuerpecitos.

Procuramos enterarnos del asunto, viniendo en conocimiento que aquellos cinco desheredados de la fortuna habían sido víctimas de los antihumanitarios sentimientos de la Corporación provincial, movida sin duda por pasiones de algunos de los individuos que la componen, y les había arrojado en mitad de la calle pretextando que lo hacia en virtud de un acuerdo de la Diputación, por no satisfacer el Ayuntamiento la miserable suma de tres mil pesetas que adeuda á aquella Corporación.

Este solo hecho nos demuestra plenamente que Tarragona está huérfana de representante en la Corporación provincial y por lo tanto no hay quien por ella se interese, puesto que los que tal investidura consiguieron en lucha más ó menos legal, para nada se preocupan de su bienestar y defensa, peculiar en todo buen representante.

Tenemos Reus, Valls, Tortosa, Falset, Gandesa y otras poblaciones de la provincia que se hallan en descubierto con la Diputación por miles y miles de pesetas, y no obstante, la Diputación, no intencionalmente como el que nos ocupa con aquellos Ayuntamientos, porque tienen buenos representantes que velan por los intereses de quienes les elevaron al cargo que desempeñan.

Conmovidas por sus nobles, elevados y humanitarios sentimientos las personas que tal escena de dolor presenciaron, entre las que recordamos al alcalde señor Prat, concejales señores Masdeu, Panasachs, Cavallé y Merola, señores Nogués, Galán, Alimbau, Montardit, Forasté, Vilallonga y otros, disputábanse todos para llevarse á sus casas á los desgraciados huérfanos, interin se gestiona el recluirlas en otro asilo, contrarrestando así la censurable conducta observada por la Diputación.

Con tal motivo, recogieron á las inocentes criaturas los señores Prat, Cavallé y Vilallonga que se encargaron de una niña cada uno y Merola y Montardit de los dos niños restantes.

¿Si la Junta del Hospital tuviera iguales sentimientos que los de la Corporación provincial, si ésta no pagaba á aquella las 15.000 pesetas que le está adeudando, que sucedería? ¿Quién pagaría los vidrios rotos?

Pues lo mismo que ahora, los que ninguna culpa tienen de ello, algunos enfermos que serían también arrojados á la calle.

Para calificar el acto llevado á cabo por la Diputación, á buen seguro no se encontrarían palabras ni adjetivos en el diccionario, por muy duros que estos fueran.

Nos consta que en la primera sesión que celebre el Ayuntamiento, habrá algún señor concejal que se ocupará extensamente de este asunto.

Y por hoy, no decimos más.

En otro lugar de este número, publicamos una circular, firmada por distinguidos é ilustrados periodistas que han tomado la iniciativa de reunir fondos para editar en un tomo los mejores artículos del genial y modestísimo escritor, pensador y periodista, don Alfredo Calderón, con alguno de los cuales hemos honrado distintas veces las columnas de LA JUSTICIA.

Los propósitos de los firmantes no son otros que los de rendir culto á la buena literatura, y por lo tanto no dudamos encontrarán protección por parte de los amantes del progreso y de las buenas letras.

Por nuestra parte, accediendo á los deseos que por carta nos interesan los firmantes de la mentada circular, al propio tiempo que como á humildes admiradores del ilustre compañero don Alfredo Calderón, queda desde hoy abierta la suscripción en estas columnas, pudiendo los donantes entregar las cantidades en esta Redacción (Unión, 54, entresuelo, 2.ª) de 3 á 5 de la tarde y de diez á doce de la noche, cuyos nombres y donativos iremos publicando en LA JUSTICIA.

Autorizada por el señor Gobernador civil, mañana tendrá lugar en los salones del «Ateneo» una reunión magna á fin de acordar la forma y manera de solicitar y alcanzar la rebaja del cupo de consumos que tiene asignado esta ciudad.

De solicitar... puede que se solicite, pero alcanzar... ¡Quí! Nuestros gobernantes se han metido en la mollera aquello de «Contra el vicio de pedir, hay la virtud de no dar» y no hay quien les convenza de que en Tarragona no pedimos por vicio, sino que la necesidad imprescindible nos obliga á ello.

En cuanto nos visite de nuevo Don Alfonso, unos cuantos miles de pesetas más para festejarle, un par de mensajes, percalina en los balcones y obsequiarle con banquetes y arcos de triunfo, y ya verán nuestros lectores como se acuerda de todo menos de los mensajes que irán al cesto de los papeles inútiles.

¿Manera de obtener nuestras justas peticiones?

En la conciencia de todos los buenos tarraconenses está. Practicarlo; pero no en beneficio de unos y perjuicio de los más.

Ha sido nombrado redactor-corresponsal de LA JUSTICIA en Ribarroja de Ebro, nuestro estimado amigo y entusiasta correligionario don Juan Griso-Descarrega.

El señor Griso, con la actividad é imparcialidad que le caracteriza, dará cuenta á nuestros lectores de cuantas noticias y sucesos interesantes ocurran en aquella comarca, así como de los mítins de propaganda republicana que varios jóvenes proyectan celebrar por los pueblos de la Ribera del Ebro.

El señor alcalde ha nombrado guardia municipal á José Ribas, en sustitución de Antonio Fiol, que ayer tomó posesión del cargo de portero de la Escuela de Capuchinos.

Nuestro particular amigo y compañero en la prensa local don José M.ª Ortiga, se halla guardando cama atacado de ligera dolencia.

Deseamos al amigo Ortiga pronto y total restablecimiento.

PERNILES GALLEGOS.—SOBRASADAS DE MALLORCA.—Sisto Villalba, Tarragona.

Ayer repartieron los programas de la función que mañana, jueves, dará en

nuestro circo taurino el afamado domador Mr. Malleu.

En la sección de «Espectáculos» encontrarán más detalles nuestros lectores.

SERVICIO DE FERRO-CARRILES

Table with columns: SALIDAS, LLEGADAS, SALIDAS, LLEGADAS. Rows for routes: De Tarragona a Reus, De Reus a Tarragona, De Tarragona a Barcelona, De Barcelona a Tarragona, De Tarragona a Valencia, De Valencia a Tarragona, De Tarragona a Lérida, De Lérida a Tarragona, De Tarragona a Tortosa, De Tortosa a Tarragona.

OBSERVACIONES: Los viajeros que se dirigen a Barcelona y viceversa, deben tener en cuenta los trenes en que han de trasbordar en San Vicente.

Sección Oficial

Registro civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer

NACIDOS

Cayetana Maria Teresa Casas y Causi.—Francisca Ciurana Recasens.—Miguel Niubó Munté.—Rafael Delor Homedes.

MATRIMONIOS

Bautista Caballé Bellafon, con Vicenta Roch Martí.

FALLECIDOS

Ninguno.

Servicio de la plaza para hoy

Parada Luchana. Jefe de día señor Comandante de Luchana don Leocadio Villasivill. Hospital y provisiones 5.º capitán de Luchana. Vigilancia y paseo enfermos Luchana. El capitán Sargento Mayor.—Isidoro Domingues.

Notas comerciales

Mercado de Tarragona

En el mercado último celebrado en esta plaza, cotizáronse: Aceites.—Del campo, finos, de 17 a 17 y 1/4 reales cuartán.—Arriera, de 15 y 1/2 a 16 reales.—De Urgel, de 17 a 17 y 1/4 reales.—Andaluces, de 13 y 1/2 a 14 reales. Algarrobas.—De 22 a 23 reales quintal. Almendra.—Mollar, de 51 a 52 pesetas los 50'400 kilos.—Común, de 15 a 16 pesetas cuartera de 70 litros.—Esperanza, de 18 a 19 pesetas. Alpiste.—De 29 a 30 pesetas los 70 litros.—Extranjero de 28 a 29 pesetas los 70 litros.—Sevilla, de 57'75 a 58'50 los 100 kilos con envase. Alubias.—Del país, de 23 a 25 pesetas cuartera.—Valencia, amonquillá a 48 ptas. saco de 100 kilos, pinet a 50.—Extranjeras no hay. Avelanas.—Embarque de 38 a 39 1/2 pesetas.—Negreta escogida, a 40 pesetas.—Cosechero, de 40 1/2 a 41 pesetas saco d 58'400 kilos. Arroces.—Amonquillá núm. 0 a 46'50 pesetas saco de 100 kilos, con aumento de pesetas 9'75 por número y saco. Bomba núm. 1 a 63 pesetas saco de 100 kilos, con aumento de una peseta por número y saco. Bacalao.—Nornega primera a 54 pesetas quintal de 40 kilos; segunda a 53 pesetas; Islandia grande a 56 ptas.; francés a 53 ptas.

Cahuotes.—Rojo primera superior a 22 1/2 ptas. saco de 50 kilos. Blancos 22 ptas. Cebada.—Del país, de 9'25 a 9'50 Habones.—Sevilla, de 15'25 a 15'50 pesetas cuartera de 70 litros. Malz.—Blanco del país de 11'25 a 11'50 los 70 litros.—Amarillo Tortosa a 12'25 pesetas 70 litros Sardinas.—De temporada, grandes, de 18 a 21 ptas., medianas, de 15 a 16 y cortas de 12 a 12 pesetas; blancas, tamaño grande de 15 a 17 pesetas y medianas de 12 a 13 pesetas millar. Patatas.—De 6 a 6'50 pesetas quintal. Salvado.—Blanco, de 18 a 20 reales cuartera doble.

Cambios de Barcelona del día 10

Table with columns: CAMBIOS EXTRANJEROS, OBLIGACIONES CONTADO. Rows for London, Paris, Banco Hispano Colonial, etc.

Sección telegráfica

Cierre de Bolsas

Madrid 10

Dolín de Madrid. Interior, 71'00. Francos, 39'25. Libras, 34'95. Empréstito nuevo, 96'55. Bolsa de Madrid.—Interior contado, 74'80. Fin de mes, 74'80. Fin próximo, 00'00. Amortizable, 96'10. Acciones Banco, 476'00. Arrendataria Tabacos, 420'00. Francos, 39'30. Libras, 34'96. Bolsa de Paris.—Exterior español, 81'95. Acciones Norte, 155'00. Alicante, 265'00. Plata fina, 92'75. Bolsa de Barcelona.—Casino mercantil, a las seis tarde: Interior, fin mes, 75'10. Fin próximo, 00'00. Acciones Norte, 45'55. Alicante, 78'05. Orenses, 25'00. Colonial, 00'00.

ESPECTACULOS

COMPANIA DRRMÁTICA ESPAÑOLA. Función para mañana.—Se pondrá en escena la comedia en tres actos, titulada: LOS HIJOS ARTIFICIALES finalizando con un chistoso jugueto. Entrada general 55 cént. A las 9 en punto.

Plaza de Toros de Tarragona

Gran espectáculo novedad para para mañana jueves 12 del corriente y por una sola vez.—A las cuatro y media de la tarde.—Con permiso de la autoridad y si el tiempo lo permite.

Suceso sin precedente.—Dirigido y presentado por el arrojado domador Mr. MALLEU.—Hay leones de veinticuatro años de edad y leonas de quince años capturadas recientemente y completamente feroces.

Leones 1, 2, 3, 4, 5, 6; osos de la Rusia y osos polares.—Mr. Malleu ejecutará extraordinarios ejercicios con su hermosa colección de leones y demás fieras presentados a alta escuela.

Mr. Lovenquis, el hombre sin estómago, el mayor y más sorprendente fenómeno del siglo XX.—Bolas de billar, saules, bayonetas, huevos, relojes, etc., serán engullidos en su prodigioso estómago.—La función será amenizada por una badda de música.—Las puertas de la plaza se abrirán a las dos y media de la tarde.—El espectáculo terminará con la comida de las fieras.

Precios: Palcos sin entrada, 6'00 pesetas; Silla con entrada de piste, 1'00 idem; Entrada general, 0'50 id.; Niños menores de diez años y militares sin graduación, 0'30 id.—El impuesto del timbre a cargo de la Empresa.



Para Valencia, Alicante, Cartagena, Almeria, Málaga, Cádiz, Sevilla, Huelva, Vigo, Villagarcía, Carril, Cornuña, Ferrol, Gijón, Avilés, Santander, Bilbao, San Sebastián, Pasajes, Bayonne, Havre, Burdeos, y Nantes saldrá el 12 del corriente el vapor

Caba Anassa

Capitán, D. Victor Urrutia. Lo despacha su consignatario don Mariano Peres.

Aprendiz

Se necesita uno en la fábrica de braqueros, Unión, 34.

LA MÁQUINA

“YOST”

para escribir no tiene rival Es la última palabra de la ciencia mecánica Pídanse catálogos y precios a don Ramón Huguet Jacobs, agente en esta plaza y su provincia.

ESQUELAS MORTUORIAS

Se reciben en la Administración de LA JUSTICIA hasta la una de la madrugada para insertarse en las primera y cuarta plana y hasta las tres, para la segunda y tercera. Precios sumamente módicos.

Gran café de las Siete Puertas

PLAZA OLÓZAGA, 10 TELEFONO NÚM. 15 SECCION DE BOTILLERIA. Vino rancio y Jerez desde 2 pesetas la botella. Champagnes desde 4 pesetas la botella. Licores nacionales y extranjeros. Marcas garantizadas.

APRENDIZ

Se necesita uno en la imprenta de este diario.

El abogado D. Julián Nougués

tiene establecido su despacho: EN MADRID, Lagasca, 5, 1.º EN TARRAGONA, Mendez Núñez, 9, 2.º, 1.º

EL SIGLO XX Mercería y sus anexos Cristóbal Litrán

REUS

Imp. de E. Pamies Unión 54.

LA ESTRANA Y PREVALECIENTE DOLENCIA DE ESTE PAIS



Como en la vida nocturna se nos escapa de las manos... Los pacientes sienten dolores en el pecho y los costados, algunas veces en la espalda, se hallan aburridos y somnolientos, la boca tiene un gusto desagradable, se hretoda de mañana una especie de humor viscoso se coge alrededor de los dientes y es poco el apetito. Hay encima de estómago como una carga pesada, algunas veces los pacientes tienen una vacuidad en el fondo del estómago que no quita alimentos algunos. Los ojos se ponen escavados las manos y los pies se hacen frios y algo pegajosos. Al cabo de un rato aparecen una tos que primero es seca, pero que al fin de unos meses va acompañada con una expectoración verdosa. El paciente se encuentra cansado constantemente, y el sueño no le proporciona alivio alguno. Entonces se vuelve nervoso, irritable y somnoliento, y es atormentado por malos presagios. Al levantarse experimenta un vertigo, un aturdimiento de la cabeza que le parece girar. Las entrañas se constipan, la piel es seca y audiente algunas veces; la sangre se hace espesa y estancante; el blanco de los ojos se tinte de amarillo; la urina es escasa y turbia de color, depositando un sedimento desmenuzable que dejaría reposar algún tiempo. Muchas veces se vomitan los alimentos, una vez con el sabor dulce, frecuentemente va acompañado con latidos del corazón; la vision se ha menos clara, y venen manchas delante de los ojos; y suma se manifiestan una grande prostracion y flaquez. Todos estos sintomas se presentan por su turno. Admito que una tercera parte de alguna población padece esta dolencia debida a alguna de sus variadas formas. Ha habido muchos médicos que se han engañado respecto de la naturaleza de esta dolencia. Uno la trató como una afeccion del higado, otros como dispepsia otros aun como dolencia de la bilis, etc. Pero mas ninguno de los varios trató el "Extract of Roots" lo reconocido sin embargo de la Señora Siegel alcanzará una cura completa en cualquier caso. Los sintomas arriba dichos son los sintomas de Dispepsia, enfermedad bastante que afige a numerosas personas, ocasionando resultados muy graves.—El Jarabe de Feigl es un remedio positivo y seguro. —El Jarabe de Feigl. Verter: "Sole Agents: Sons, Alomar y Urich, Sres. Ferrer y Cía. Hijos de José, Vidal y Ribas, en Barcelona; Scott y Cía. Carlos Uzcarran, en Madrid. Representantes para España, 10. Paseo de la Paz. B. S. M. Proprietario: ed. J. Feigl, a Londres.



El Cabello cuando no se le cuida debidamente pierde su lustre, se pone duro, rasposo y seco, y se cae con profusion al peinarse. Para impedirlo la preparacion mejor y más popular es el

Vigor del Cabello del Dr. Ayer.

Destruye la caspa, clarifica los humores molestos del cráneo, devuelve su color original al cabello descolorido y gris, lo pone sedoso y le comunica una agradable fragancia. Con el uso de este cosmético la cabeza menos poblada se cubre de un cabello Exhuberante y Hermoso.

El Vigor del Cabello del Dr. Ayer es un articulo de tocador muy en voga entre las señoras y caballeros, y a éstos les hace un señalado servicio porque les devuelve y conserva la juvenil apariencia de su barba y bigote. Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Cía., Lowell, Mass., U.S.A. Lo venden los Farmacéuticos y Perfumistas.

EL MACAQUITA

Vinos del Arbol Americano. PIVA COMBATE LAS ENFERMEZAS DE LAS TIRES REUMATISMOS, GATARRON, TOSAS, TISIS, ISQUEMIA, ASMA GATARRAL Y ESPASMO. Precio 2 pts. caja. Dr. Mateos—Mentara, 33, 1.º Madrid

SECCION DE ANUNCIOS



Compañía Valenciana de Navegación

Línea regular de grandes y rápidos vapores entre España y las costas de Francia é Italia

Vapores de la Compañía: Sagunto, Jativa, Alcira, Cabañal, Grao, Martos y Denia

Salidas fijas y semanales del puerto de Tarragona para

MARSELLA Y GENOVA

los martes de cada semana con escala quincenal en **LIORNA**

Servicio semanal para Valencia, Alicante, Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Huelva, todos los Jueves. - Viajes extraordinarios á Niza y costa de Italia. Lujosas Cámaras. - Luz eléctrica

Se admite pasaje y carga á fletes reducidos. - Se admite carga con flete corrido y conocimiento directo para New-York, Boston, Nápoles, Bari, Siracusa, Messina, Catania, Palermo, Osari, Venecia, Malta, Trieste, Fiume, Odessa, Braila, Galatz, Alejandria, Port-Said, Suez, Aten, Bombay, Singapore, Hong-Kong, etc., con trasbordo en Génova, para Ayamonte é Isla Cristina, con trasbordo en Cádiz, para Argel con trasbordo en Alicante.

Agente: **D. ROMAN MUSOLAS**, calle de Apodaca, 38.-Tarragona

LA ESPERANZA

Capital Social 5.000.000 de pesetas

DELEGADOS PARA REUS Y SU PARTIDO

SEÑORES MASSÓ Y FERRANDO. - CALLE VILA, NÚM. 10.

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

explosiones del gas, de las calderas de vapor y efectos del rayo y la electricidad

DOMICILIADA EN BARCELONA, RAMBLA CATALUNA, 52

DELEGADO PARA TARRAGONA Y SU PROVINCIA

D. EMILIO BESSA

PASTILLAS SERRA:

opio ni morfina.

son las mejores para curar la TOS y todas las enfermedades del aparato respiratorio, porque modifican las mucosas, facilitan la respiración y quitan en un dia la opresión del pecho y la fatiga. Pueden tomarse sin ningun peligro pues no contienen

A tres reales caja

Farmacia del Centro de **MANUEL FONT**,

Rambla S. Juan, 57, Teléfono 48

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

ESTEBAN PAMIES

En este antiguo y acreditado establecimiento se confecciona toda clase de impresos con prontitud, esmero y economía, especialmente periódicos, libros, folletos, facturas, circulares, tarifas, esquelas mortuorias, carteles, papeletas, etc., etc. Gran variedad en tarjetas de todas clases y tamaños desde UNA PESETA EL CIENTO.

UNIÓN, 54.-TARRAGONA

FABRICA de BRAGUEROS

Y DE

Aparatos Ortopédicos

Herniados (trencats)

Muchos son los que venden bragueros pero muy pocos saben construirlos.

Cuesta colocar un braguero, pero muchísimo más cuesta construirlo, pues antes que colocarlo bien es indispensable saberlo construir porque sin la ciencia y práctica de construcción nunca puede adquirirse la de colocación.

No dejarse llevar por esos aplicadores de bragueros que desconociendo por completo su construcción anuncian la radical curación de las hernias.

El Braguero o Articiado-regulador sistema Montserrat, es el más práctico y moderno para la retención ó curación de las hernias por crónicas y rebeldes que sean.

Grandes existencias en bragueritos de goma para la radical curación de las hernias congénitas ó de la infancia y todo lo concerniente á Cirugía y Ortopedia.

Casa Montserrat.-Unión, 34, TARRAGONA

CENTRO GENERAL DE RECLAMACIONES

Contra las compañías de ferrocarriles

Lagasca, 5, 1.º-Madrid

Por una cuota mensual de 5 á 25 pesetas segun la importancia de la causa, cuidará este Centro de la rectificación de talones, redacción de reclamaciones hasta su terminación y judicial en los casos que sea preciso sin cobrar los honorarios de Abogado ni derechos de Procurador.

Director-gerente: **D. Julián Nougés**

A quien deberá dirigirse toda la correspondencia.



RELOJERÍA DE BESSES

SUCESOR DE D. JOSÉ BESSES Y PRATS

Casa fundada en el año 1819

Calle Conde de Rius, 20

TARRAGONA

Se componen toda clase de relojes, con perfección, prontitud y economía.

Precios sin competencia

ENCICLOPEDIA DE DERECHO Y DEL NOTARIADO

CONTESTACIONES AL PROGRAMA DE PREGUNTAS PARA EL PRIMER EJERCICIO DE OPOSICIONES Á NOTARÍAS DETERMINADAS Y A INGRESO EN EL CUERPO DE ASPIRANTES AL NOTARIADO

Esta obra que se publica sin interrupción y con gran actividad por pliegos sueltos, con *El Notariado*, se da gratis á los que se suscriban á dicho periódico, enviando 12 pesetas por un año, á la Administración.

Arrabal de Santa Ana, 45, Reus